

Ministerio y Gobierno canario acuerdan revisar la instrucción para el control de la importación de productos tropicales frescos y envasados

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias ha podido confirmar, tras las gestiones realizadas, la modificación de la instrucción 2 / 2019 dictada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España relativa a las normas fitosanitarias para las importaciones de productos vegetales de las islas, es decir, el control de la entrada de organismos vegetales y productos vegetales.



Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, Alicia Vanoostende

Dicha orden determinaba algunas modificaciones en los controles que atañen a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, y que en el caso del Archipiélago permitía la entrada de frutos semi transformados incluyendo aquellos troceados, así como sus equivalentes desecados.

La rápida actuación de la Consejería permitirá que productos como el mango, plátano, aguacate y la piña tropical, en formato de productos troceados, no puedan ser importados al archipiélago con la finalidad de garantizar el control fitosanitario.





La consejera de
Agricultura, Ganadería y Pesca, Alicia Vanoostende, agradece
“la predisposición
y colaboración del Gobierno central para paralizar una

instrucción con la que
evitamos cualquier riesgo de entrada de plagas y enfermedades
a la Comunidad
Autónoma y el perjuicio que ello ocasionaría no solo al sector
primario, sino
también a la biodiversidad de Canarias”.